

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Virtual - Microsoft Teams

ACTA ARTÍCULO 452 C.G.P.	
Radicado No.	110013103-003-2012-00801-00
Lugar / Fecha de Audiencia	BOGOTÁ D.C., 03/11/2021
Demandante:	IBCD INTERNATIONAL BUSINESS CLUSTER DEVELOPMENT S.A.S:
Demandado:	JUAN MANUEL CORREDOR FONSECA
Hora de Inicio:	11:00 A.M.
Hora de Terminación:	12:34 P.M.

COMPARECIENTES

PARTES		
	Nombres	Indicar si aporta escrito / No. de Folios
Demandante	No compareció	NO
Apoderado Demandante	WILSON EDUARDO TINOCO PEÑA C.C. 79.121.537 de Fontibón y T.P. 233.885 C. S. de la J.	SI (ARCHIVO CIFRADO PDF)
Demandado	No compareció	NO
Apoderado Demandado	No compareció	NO

NOMBRE DE LOS POSTORES DE LAS DOS MEJORES OFERTAS QUE SE HAYAN HECHO.	IBCD INTERNATIONAL BUSINESS CLUSTER DEVELOPMENT S.A.S. NIT. 900.232.526-2 por intermedio de su apoderado judicial WILSON EDUARDO TINOCO PEÑA OFERTA \$4'500.000 POR CUENTA DEL CRÉDITO.
LA DESIGNACIÓN DEL REMATANTE	IBCD INTERNATIONAL BUSINESS CLUSTER, DEVELOPMENT S.A.S. NIT. 900.232.526-2
LA DETERMINACIÓN DE LOS BIENES	Se trata de los bienes incautados en la diligencia de secuestro de fecha 10 de julio de 2013, efectuada por la Inspección Primera "D" Distrital de Policía y de propiedad del aquí demandado, los cuales se describen a continuación:

<p>REMATADOS y PROCEDENCIA DEL DOMINIO DEL EJECUTADO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Una nevera marca General Electric de 2 puertas, color almendra con serie No. FH27FRS, con dispensador de agua. 2) Un horno micro ondas marca Whirlpool color blanco. 3) Un juego de comedor en madera rústica, conformado por una mesa en forma rectangular, 10 sillas y bife de 3 puertas y 2 gavetas. 4) Una repisa o bife en madera rustica con 3 entrepaños y 2 gavetas. 5) Un juego de sala con estructura en madera compuesto por 1 sofá de 3 puestos, tapizado en tela. 6) Un sofá de 2 puestos, tapizado en tela beige. 7) Dos poltronas tapizadas en tela mostaza. 8) Una mesa de centro de forma rectangular. 9) Dos muebles para sentarse con grabado, uno de elefante y el otro de timonete de barco. 10) Una lámpara en madera rústica, colgante con cadenas. 11) Una lavadora color beige, marca Centrales. 12) Una secadora color blanco, marca Hoover. 13) Una bicicleta color negro y dorado, en mal estado, todo terreno de cambios, marca JEG. 14) Una bicicleta con marco color blanco, en mal estado, todo terreno, marca MOLO. 15) Una organeta marca Yamaha, color gris, referencia E303, con amplificador Yamaha serial número QMOO10242. 16) Un televisor marca Samsung plasma de 31 pulgadas, serial AGEL3CRP4000006I. 17) Un computador portátil marca HP de 13 pulgadas, color negro. 18) Una elíptica marca Evolution Fitnees, y un equipo de abdominales, marca Evolution, color rojo. 19) Un televisor plasma LG, color negro, de 42 pulgadas. 20) Un equipo para ejercicio cardio, marca proform, referencia 975S. 21) Un televisor marca Sony Trinitron de 32 pulgadas, modelo KV32F513. 22) Tres cuadros de A. Galvis de 20 x 30 centímetros, que describen, el primero un tejado de pueblo con torre de capilla, el segundo una puerta rústica y el tercero calle con respaldo de iglesia. 23) Un cuadro original de Espinel, pintado en óleo de 53 x 45 centímetros, denominado serie "MONJE TÍTULO ÁNGELES GUARDIANES" que describe puerta de arco, barril, monje sentado y dos perros blancos. 24) Un cuadro original de Espinel, serie "CHIVAS, TÍTULO ADIÓS DE 5 A.M.", describe una pareja en una puerta y una chiva. 25) Un cuadro original de Espinel, serie "CANCIONES, TÍTULO HOY QUIERO ESTAR LEJOS DE LA CASA", describe casita de campo y guitarrista. 						
<p>PRECIO DEL REMATE.</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Avalúo TOTAL MUEBLES</td> <td style="text-align: right;">\$ 6'260.000</td> </tr> <tr> <td>70%</td> <td style="text-align: right;">\$ 4'382.000</td> </tr> <tr> <td>40%</td> <td style="text-align: right;">\$ 2'504.000</td> </tr> </table>	Avalúo TOTAL MUEBLES	\$ 6'260.000	70%	\$ 4'382.000	40%	\$ 2'504.000
Avalúo TOTAL MUEBLES	\$ 6'260.000						
70%	\$ 4'382.000						
40%	\$ 2'504.000						

De conformidad con el artículo 452 del C.G.P., el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO. ADJUDICARLE a la parte demandante **INTERNATIONAL BUSINESS CLUSTER DEVELOPMENT S.A.S.**, identificado con **NIT. 900.232.526-2**, por intermedio de su apoderado judicial Wilson Eduardo Tinoco Peña, quien cuenta con la facultad para hacer postura, los bienes anteriormente descritos y que son objeto de la almoneda, por valor de **\$4'500.000 por cuenta del crédito**.

SEGUNDO. A la sociedad adjudicataria, se le hace saber la obligación que le asiste de consignar a órdenes del Consejo Superior de la Judicatura la suma de **\$225.000** por concepto de impuesto del 5% previsto en el Art. 7 de la Ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, en el Banco Agrario en la cuenta respectiva, dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la presente diligencia.

TERCERO. De conformidad con el art. 452 del C.G.P., se ordena a la Oficina de Apoyo a realizar la devolución de los títulos judiciales que con posterioridad al término de la presente diligencia se radiquen, oficiando al Juzgado de Origen, de ser necesario.

CUARTO. La anterior decisión queda notificada por estrados. Sin recurso alguno.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina.



GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR

Juez